

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓ LLUÍS ALCANYÍS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y AFICAVAL.

En Valencia, a de de .

REUNIDOS

La Fundació Lluís Alcanyís (en adelante FLA), con domicilio en calle Gascó Oliag nº 1 de Valencia y en su nombre y representación el Sr. **Jose Manuel Almerich Silla, Director General de la misma, en virtud de nombramiento realizado por el Pleno del Patronato, con DNI**

Y Afcaval, con domicilio en carretera Castalla 75, 03690 de Sant Vicent del Raspeig y con CIF y en su nombre y representación su presidente **Luis Ángel Faus** con DNI

En nombre y representación de las citadas Entidades:

EXPONEN

1. - Que la calidad de la enseñanzas impartidas, a los alumnos de grado y postgrado de la Universitat de València, constituye uno de los retos fundamentales de la FLA. La formación de los alumnos de las clínicas adscritas a la FLA (Odontología, Podología, Nutrición, Optometría y Logopedia) ha de abarcar el mayor espectro de casos y extenderse a todas las capas de la población; también la docencia y la investigación, derivada de la asistencia socio-sanitaria, ha de tener un papel destacado en la actividad fundacional para la mejora de la calidad de vida de las personas.
2. - Que Afcaval es una asociación sin ánimo de lucro, y declarada de utilidad pública, cuyo principal objetivo es luchar por los derechos e intereses de los afectados por fisura labiopalatina, con el fin de mejorar su esperanza y calidad de vida.
3. - Que, por otra parte, siendo deseo de la FLA contribuir en la medida de sus posibilidades a la consecución de tal integración y la prestación de servicios socio-sanitarios, el establecimiento y desarrollo conjunto de programas son considerados por esta FLA de relevancia singular.

4. - Que sobre esta base, se considera de gran importancia cooperar de forma conjunta entre la FLA y Aficaval en cuantos ámbitos y vertientes se revelen de interés para el logro del objetivo antes señalado.

En su virtud,

ACUERDAN

PRIMERA.- La FLA y Aficaval, se comprometen a colaborar en programas y actividades de asistencia, docencia e investigación con los asociados a esta federación.

SEGUNDA.- OBJETIVOS Y COMPROMISOS DE LAS PARTES

Los objetivos generales de este convenio se concretan en:

- a) Colaborar en la asistencia, docencia e investigación relacionadas con los servicios socio-sanitarios prestados a los asociados y personal, tanto en las instalaciones de la FLA como en las de Aficaval.
- b) Mantener información activa de las actividades organizadas por ambas entidades como jornadas, actividades y cualquier otro acto de interés que se considere.

TERCERA.- Los programas desarrollados en colaboración entre Aficaval-FLA se dirigirán a las actividades docentes, de asistencia sanitaria y de investigación, relacionadas con los ámbitos de actuación de las clínicas de la FLA.

CUARTA.- La FLA asume el compromiso de emprender y promover en los diferentes ámbitos y estamentos fundacionales, campañas de información y sensibilización tendentes a dar a conocer la realidad, peculiaridades, posibilidades y características esenciales de Aficaval. Por su parte, Aficaval participará y colaborará de forma activa, a través de sus recursos técnicos y humanos, en tales campañas.

QUINTA.- A través de las Clínicas Odontológica, Nutricional, Podológica, Optométrica y Logopedia de la FLA, se colaborará en la prestación de los servicios propios de cada una de ellas para los socios adscritos a Aficaval.

SEXTA.- Aficaval participará en los diversos actos institucionales y académicos que organice la FLA previa invitación por parte de ésta.

SEPTIMA.- En cada programa concreto de colaboración, se establecerán las aportaciones de cada una de las partes, para la realización del mismo y la financiación de los gastos necesarios.

OCTAVA.- El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá una vigencia anual, prorrogable anualmente, si no existe denuncia expresa por ninguna de las partes, con antelación mínima de tres meses a la finalización del mismo, o, en su caso, de las prórrogas.

Y estando ambas partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad se firma el mismo por duplicado en Valencia.

Director General FLA-UV

Presidente de Aficaval



Jose M. Almerich Silla

Luis Ángel Faus